

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, seis (6) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su Despacho la demanda ordinaria laboral de la referencia, informándole que la parte demandante no subsanó las falencias anotadas en el auto de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual se inadmitió la demanda. Sírvase Proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

Maya Ortget

SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	08758310500120230015600
DEMANDANTE	EDINSON RAFAEL VALDERRAMA FONSECA
DEMANDADO	TRANSPORTE LOLAYA LTDA.
	ARL COLMENA
DESICIÓN	Rechazar demanda

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Seis (6) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó en debida forma la demanda dentro del término de traslado, por lo que, se procederá a rechazar la demanda y se ordenará el archivo correspondiente.

No obstante, podrá retirarse la misma, sin proveído que ordene su desarchivo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHÁCESE la demanda de la referencia, conforme lo motivado.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: <u>j01labsoledad@cen</u>doj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628 Soledad– Atlántico



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

SEGUNDO: ARCHÍVESE, conforme lo motivado.

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA, así como en el micrositio con que cuenta el Juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN

JUEZ

0875831050012023001560

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. DE FECHA **7 DE FEBRERO**

DEL 2024.

LA SECRETARIA,

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

MG